



SIGNAT PER

El secretari general  
Antoni Benlloch Ramada  
23/3/2026

Antonio Benlloch Ramada, secretari general del Consell de Mallorca,

CERTIFIC:

Que el Ple del Consell Insular de Mallorca, en sessió ordinària de dia 12 de març de 2026, va aprovar la moció següent:

**PUNT 32. EXPEDIENT: 1447503X. MOCIÓ PRESENTADA PEL GRUP VOX-MALLORCA**

Es dona compte de la moció:

**REGULAR EL ACCESO A LAS DEPENDENCIAS DEL CONSELL DE MALLORCA EN CASOS DE OCULTACIÓN INTEGRAL DEL ROSTRO (NIQAB, BURKA U OTRAS PRENDAS EQUIVALENTES)**

Exposición de motivos

Las dependencias del Consell de Mallorca son espacios administrativos en los que se desarrollan actuaciones con efectos jurídicos, se presta atención directa al público, se gestionan datos personales, y se garantiza la seguridad de usuarios y empleados públicos.

En este contexto, la identificación visual del rostro resulta, en determinados servicios y trámites presenciales, un requisito funcional imprescindible, directamente vinculado a la verificación de la identidad del usuario, la prevención de suplantaciones, la seguridad de personas y bienes y el normal desenvolvimiento del servicio público.

La utilización de prendas sin arraigo en España que cubren total o parcialmente el rostro, como el velo integral islámico (niqab o burka), impide objetivamente dicha identificación visual y dificulta el cumplimiento de las funciones públicas mencionadas, con independencia de la motivación personal, cultural o religiosa de quien las porta.

La presente iniciativa se limita a regular una condición objetiva de acceso y uso de dependencias municipales, vinculada exclusivamente a la ocultación integral del rostro.

La regulación que se propone establece una exigencia funcional, aplicable a cualquier prenda — religiosa o no— que produzca el mismo efecto de ocultación facial.

El acceso a dependencias del Consell y el uso de servicios públicos supramunicipales se encuadra en una relación especial de sujeción, que habilita al Consell de Mallorca, en ejercicio de su potestad de autoorganización y de policía administrativa, a establecer condiciones objetivas y proporcionadas de acceso, siempre que persigan una finalidad legítima, sean necesarias y proporcionadas y respeten el contenido esencial de los derechos fundamentales.

Por todo lo expuesto, el Grupo VOX-MALLORCA, propone al Pleno del Consell de Mallorca los siguientes,

ACUERDOS

1º El Pleno del Consell de Mallorca insta al equipo de gobierno a establecer, en el ámbito de sus dependencias, una condición funcional de acceso y uso consistente en la necesidad de permitir la identificación visual del rostro por razones de seguridad y verificación de la identidad.

2º El Pleno del Consell de Mallorca, a los efectos de esta regulación, considerará ocultación integral del rostro aquella producida por prendas o atuendos que impidan total o sustancialmente la identificación facial de la persona, incluyendo, a título meramente enunciativo, el niqab, el burka u otras prendas similares de efecto equivalente.

3º El Pleno del Consell de Mallorca insta al Equipo de Gobierno a no permitir el acceso o permanencia en dependencias del Consell a personas con prendas que oculten total o parcialmente el rostro. Esta condición será aplicable con carácter general, y con independencia del origen, motivación o significado de la prenda.

4º El Pleno del Consell de Mallorca insta al Equipo de Gobierno a encomendar a los servicios jurídicos la redacción y aprobación de un reglamento o norma interna de uso de las dependencias del Consell que desarrolle esta regulación, garantizando su publicidad, claridad y correcta aplicación.



SIGNAT PER

El conseller executiu de Presidència  
Antonio Francisco Fuster Zanoguera  
23/3/2026





SIGNAT PER

El secretari general  
Antoni Benlloch Ramada  
23/3/2026

Sotmesa la moció a votació, s'aprova amb el sentit de la votació següent:

**Vots a favor:** 18.

**Vots en contra:** 12.

**Abstencions:** cap.

I, perquè consti, expedesc el present certificat, amb el vistiplau del conseller executiu de Presidència.

Vist i plau,

El conseller executiu de Presidència  
(Decret de dia 19 de juliol de 2019,  
BOIB núm. 104, de 30 de juliol de 2019)



SIGNAT PER

El conseller executiu de Presidència  
Antonio Francisco Fuster Zanoguera  
23/3/2026

